

HCD – General Arenales

Honorable Concejo Deliberante de General Arenales



ORDENANZA N° 2052/17

Fecha de sanción: 18/12/2017

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

ACUERDA Y SANCIONA

ARTÍCULO 1º: Refrendase la firma de convenios entre la Sra. Intendente Municipal Dra. Érica Silvana Revilla, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, mediante los cuales dicho Ministerio subvenciona el funcionamiento de las siguientes Instituciones de asistencia y contención del Partido de General Arenales:

- "Casa del Niño Sagrada Familia" de Arribeños, subvenciona mensualmente a niños asistidos en ella.
- "Jardín Maternal Rosarito" de Gral. Arenales, recibe subvenciones mensuales para brindar la atención necesaria a menores con necesidades básicas insatisfechas.
- "Jardín Maternal Cataplum" de Ferré, subvenciona mensualmente a niños menores con necesidades básicas insatisfechas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.